

OTRAS ENTIDADES

**Instituto Municipal de las Artes Escénicas
Gran Teatro
Córdoba**

Núm. 3.390/2019

DECRETO

En virtud de las atribuciones conferidas a la Presidencia del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba en el apartado tercero del artículo trece de los Estatutos del IMAE y de conformidad con los artículos noveno y décimo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, DISPONGO:

Primero. Autorizar la delegación de las funciones de Reconocimiento de Obligaciones y de Ordenación de Pagos correspondientes a la Presidencia hasta el límite cuantitativo de 6.000,00 euros, en Juan Rafael Martínez Carrasco, en calidad de Gerente del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, según acuerdo de nombramiento nº 667/19, adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión extraordinaria de fecha 8 de agosto de 2019.

Segundo. Acordar la avocación de las funciones delegadas cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias que mo-

tiven la ausencia del Gerente del IMAE: enfermedad o intervención quirúrgica, vacaciones, permisos o comisiones de servicio.

Tercero. En los actos administrativos que se realicen habrá de hacerse constar que se adoptan por delegación y se consideran dictados por el órgano delegante.

Cuarto. La Delegación que se confiera por el acto que se adopte podrá ser modificada o revocada libremente por el Autorizante.

Quinto. Notificar la resolución que se adopte al interesado, así como a la Dirección Económica y Administrativa del IMAE, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sexto. Remitir la citada Resolución al Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo. La Delegación de que ahora se trata tendrá eficacia con efectos retroactivos desde el nombramiento del titular de la Presidencia del IMAE, en aplicación de la excepcionalidad prevista en el artículo treinta y nueve de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de su publicación en el BOP.

Córdoba, 27 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Presidenta del IMAE Gran Teatro de Córdoba, M^a Nieves Torrent Cruz. IMAE Decreto nº 398/2019 TOMÉ RAZÓN. La Secretaria del IMAE Gran Teatro de Córdoba, Salud Gordillo Porcuna. PD Decreto 3380/16, de 14/04/16.